



## **Aprueba la Cámara de Diputados reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas**

La Cámara de Diputados aprobó con 427 votos a favor, el dictamen que reforma los artículos 5º y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de incluir a la memoria como un principio y como un derecho. El documento, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, incorpora dentro de los principios de la debida diligencia, el derecho a la memoria, con el propósito de ampliar el derecho de las víctimas a la reparación del daño y las garantías de no repetición.

<https://hojaderutadigital.mx/aprueba-la-camara-de-diputados-reformas-a-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas/>